

tro de los treinta días siguientes al de aprobación del acta de recepción provisional, total o parcial, de los autobombas; otra tercera parte, en forma aplazada, antes de cumplirse un año de la recepción provisional, y otra tercera parte, también aplazadamente, antes de cumplirse los dos años de la referida recepción. Todo ello sin devengo de intereses.

El proyecto, pliegos de condiciones y memoria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación todos los días laborables anteriores al de la apertura de pliegos, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es la de 281.821,50 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 para el primer millón de pesetas; el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón, sin sobrepasar la de cinco millones de pesetas; el 3 por 100 por la cantidad que supere los cinco millones, sin sobrepasar la de diez millones de pesetas, y el 2 por 100 sobre lo que exceda de dicha cantidad.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 peseta, habrán de presentarse en la referida Secretaría General de las diez a las doce horas de la mañana de cualquier día laborable anterior al de la apertura de plicas, que se celebrará en el Palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el sobre cerrado que contenga la oferta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de 15 autobombas tanque tipo pesado».

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que en el presupuesto extraordinario de modernización de servicios de 1959 existe crédito suficiente para satisfacer el precio del contrato, y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

#### Modelo de proposición

D. .... de .... años de edad, natural de ..... provincia de ..... domiciliado, a efectos de notificaciones, en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... en posesión del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con .....), bien enterado del pliego de condiciones relativo al concurso para la adquisición de 15 autobombas con tanque de 4.000 litros de capacidad, se comprometo a efectuar el suministro de tales efectos con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones que se detallan en la memoria, planos y documentos que se adjuntan, por el precio total de ..... (en letra y cifras) pesetas.

Igualmente se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, que ni él ni su representado se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ni en ninguna otra indicada en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 8 de febrero de 1963.—El Secretario.—778

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adquisición de 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ».

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia licitación pública para adquirir por medio de concurso 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ», bajo el tipo de licitación de 1.609.790 pesetas, a la baja.

El suministro del material objeto de concurso habrá de efectuarse escalonadamente en la forma que determina el pliego de condiciones, y habrá de quedar completado dentro del plazo máximo de ciento veinte días.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordi-

nario de modernización de servicios y en los siguientes plazos: Una tercera parte, que se podrá prorratear parcialmente, dentro de los treinta días siguientes al de aprobación del acta de recepción provisional, total o parcial, de los autobombas; otra tercera parte, en forma aplazada, antes de cumplirse un año de la recepción provisional, y otra tercera parte, también aplazadamente, antes de cumplirse los dos años de la referida recepción. Todo ello sin devengo de intereses.

El proyecto, pliegos de condiciones y memoria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación todos los días laborables anteriores al de la apertura de pliegos, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es la de 42.195,80 y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes: el 6 por 100 para el primer millón de pesetas; el 4 por 100 por la cantidad que supere el millón, sin sobrepasar la de cinco millones de pesetas; el 3 por 100 por la cantidad que supere los cinco millones, sin sobrepasar la de diez millones de pesetas, y el 2 por 100 sobre lo que exceda de dicha cantidad.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 1 peseta, habrán de presentarse en la referida Secretaría General de las diez a las doce horas de la mañana de cualquier día laborable anterior al de la apertura de plicas, que se celebrará en el Palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En el sobre cerrado que contenga la oferta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ».

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que en el presupuesto extraordinario de modernización de servicios de 1959 existe crédito suficiente para satisfacer el precio del contrato, y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

#### Modelo de proposición

D. .... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... domiciliado, a efectos de notificaciones, en ..... provincia de ..... calle ..... número ..... en posesión del documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de ..... en nombre propio (o en representación de ..... lo que acredita con .....), bien enterado del pliego de condiciones relativo al concurso para la adquisición de 13 torretas metálicas para vigías de defensa de montes contra incendios, incluido montaje e instalación «in situ», se comprometo a efectuar el suministro de tales efectos con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones que se detallan en la memoria, planos y documentos que se adjuntan, por el precio total de ..... (en letra y cifras) pesetas.

Igualmente se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, que ni él ni su representado se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ni en ninguna otra indicada en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 8 de febrero de 1963.—El Secretario.—777.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso para la elección del anteproyecto de escalera del Palacio Provincial.

Esta excelentísima Diputación Provincial ha insertado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 24, de 29 de enero de 1963, de concurso para la elección del anteproyecto de escalera del Palacio Provincial entre todos los Arquitectos, teniendo en cuenta en la proyección el gusto y la armonía en relación con la importancia arquitectónica del edificio y su finalidad.

Los anteproyectos estarán compuestos de memoria-planos y

un avance del presupuesto, con el límite máximo de 2.000.000 de pesetas.

Se presentarán en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación hasta el 30 de abril próximo en sobres cerrados y lacrados, con la inscripción de «Anteproyecto de escalera para la Diputación Provincial de Cádiz», y en sobre aparte figurará la inscripción de «Documentación para acreditar la personalidad del autor del anteproyecto, número (aquí un guarismo de cuatro cifras) de escalera para el Palacio Provincial».

Pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación.

Fecha de celebración: Dentro de los diez primeros días de mayo próximo.

El Jurado: El Presidente la excelentísima Diputación, el Vicepresidente de la misma, el Diputado Presidente de la Comisión de Obras Públicas, el Director de la Escuela de Arquitectura de Sevilla, el Director de la Escuela de Bellas Artes de Cádiz, los dos Arquitectos provinciales y el Arquitecto designado por los concursantes. Actuará de Secretario el general de la Diputación.

Premios.—Se concederán los siguientes: Primero, 100.000 pesetas; segundo, 50.000 pesetas; tercero, 25.000 pesetas, y cuarto, 15.000 pesetas.

El presente anuncio se ha enviado a todos los Colegios Oficiales de Arquitectos para dar una mayor difusión de él a todos los colegiados.

Cádiz, 8 de febrero de 1963.—El Presidente, Alvaro Domecq y Díez.—700.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de la Casa Pedro Velarde, en Muriedas.**

Se anuncia subasta para las obras de reparación de la Casa de Pedro Velarde, en Muriedas, por un tipo de 579.151,18 pesetas, y que serán efectuadas en los ciento veinte días naturales siguientes a la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, debiendo presentarse en citada oficina, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio, y en horas de trabajo, las plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta de obras de reparación de la Casa de don Pedro Velarde, en Muriedas, se compromete a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra), con arreglo al pliego de condiciones, proyecto y demás documentos pertinentes.

La garantía provisional que se exigirá es de 11.583,02 pesetas, y la definitiva, de 23.166,04 pesetas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termina el plazo de admisión de las mismas.

Santander, 4 de febrero de 1963.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—634.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de reforma, ampliación y construcción de una Hospedería en la Estación de Autobuses.**

No habiéndose presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de regular la subasta acordada convocar por el Ayuntamiento para adjudicar las obras de reforma, ampliación y construcción de una Hospedería en la Estación de Autobuses, se convoca la licitación a tenor de las siguientes normas:

A) Objeto y tipo de la subasta.—Es el de las obras enunciadas que se describen en el proyecto redactado por el Arquitecto municipal, siendo el tipo de la subasta el de un millón trescientas cuarenta y nueve mil setenta y dos pesetas y sesenta y seis céntimos.

B) Garantías.—La provisional será de cuarenta mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y diecisiete céntimos. La definitiva será de una cantidad equivalente al 6 por 100 del tipo del remate.

C) Exposición del expediente, presentación y apertura de pliegos.—Con sus planos, Memorias y demás antecedentes, el expediente podrá ser consultado en el Negociado de Fomento de la Secretaría General del Ayuntamiento, de las doce a las

trece horas, hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y éstas podrán ser presentadas durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, y se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial.

D) Consignación y autorización superior.—Existe la disponibilidad económica precisa para el pago de esta obra, que no necesita de autorización superior.

**Modelo de proposición**

Don ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», convocando subasta para adjudicar las obras de reforma y ampliación y construcción de una Hospedería en el edificio de la Estación de Autobuses del Ayuntamiento, y enterado también de las condiciones técnicas y administrativas de la subasta, se compromete y obliga a realizar las obras subastadas con sujeción estricta a dichas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letra). Asimismo se obliga a pagar a los obreros que emplee en los trabajos, los jornales legales por jornada ordinaria y extraordinaria y al cumplimiento de toda la legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Almería, 4 de febrero de 1963.—El Alcalde accidental, Guillermo Verdejo Vivas.—El Secretario, Juan Porcel.—635.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Bezas (Teruel) por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento de resinas de la campaña 1962-1963 del monte número 14, «El Pinar».**

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del posterior al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o el inmediato siguiente si éste fuese festivo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de resinas de la campaña 1962-1963 del monte número 14, «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos resinados en cuarta entalladura: 131.699.  
Comarca número 7. Localización de aprovechamiento: Todo el monte

Tasación base: 954.817,75 pesetas.

Veinte por ciento sobre el precio base: 190.963,55 pesetas.

Precio índice: 1.145.781,30 pesetas.

Tasas y exacciones parafiscales: 69.491,60 pesetas.

Depósito para tomar parte en subasta: 47.740 pesetas.

Como pliego de condiciones facultativas y reglamentarias regirá el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de fecha 21 de septiembre de 1962, y el de las económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de once a trece, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, debiendo ir reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañadas de los documentos que acrediten la condición de industrial resinero inscrito en la comarca y poder notarial en caso de comparecer por medio de representación.

La fianza definitiva será elevada, en su caso, al 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Los gastos de anuncios, escrituras, reintegros, derechos reales, impuestos arbitrarios y demás que origine la celebración de la subasta serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ..... con residencia en ....., calle ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... de ..... de ..... en representación ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado de industrial resinero número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de ..... con fábrica de destilación de mieras en ....., provincia de ....., con capacidad anual de ..... kilogramos en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número ..... de fecha ..... y en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ....., sobre aprovechamiento de resinas en el monte